

Ayuntamiento de Benalmádena

Referencia:	2018/00001143T
Procedimiento:	Transferencia de crédito entre el mismo área de gasto
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 24/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

- 1. Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 2/07/18, en el que aprueba inicialmente el Plan de Asistencia Económica Municipal 2018 y se le asigna la cantidad de 315.667,04 € al Ayuntamiento de Benalmádena.
- 2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal el 30/07/18 por importe de 315.667,04€
- 3. Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 31/10/18, en el que aprueba i el Plan de Asistencia Económica Municipal 2018 2ª Fase. Adjudicando al Ayuntamiento de Benalmádena el importe de 435.390,78€.
- 4. Ingreso en la cuenta bancaria municipal el 26/11/18 por importe de 435.390,78€
- 5. Base I.II.6ª del Presupuesto vigente:

"Generación de créditos por ingresos.

Apartado 1.- Podrán generar créditos en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar junto con el Ayuntamiento o alguno de sus Organismos Autónomos, gastos de competencia local; en este caso, es preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que en el expediente conste acuerdo formal de conceder la aportación, lo que se entenderá cuando se acredite con documento del ente concedente.
- b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho.



Ayuntamiento de Benalmádena

En lo relativo a la enajenación de patrimonio no descrito en el presupuesto de ingresos, se irá generando el crédito correspondiente en función de los cobros procedentes de los contratos de venta. El importe que se vaya generando en estas enajenaciones se incorporará a la partida de gastos para financiar la construcción o adquisición de viviendas para usos de servicios sociales, que se gestionaran desde la oficina de rescate del ciudadano, incluyéndose en la partida presupuestaria de gastos correspondiente hasta un importe máximo de 800.000,00€. Si las ventas fueran mayores el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto, asignaría los recursos a las inversiones.

- c) Prestación de servicio, por la cual se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- d) Reintegro de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
- Apartado 2.- El expediente de generación de créditos será aprobado por el Alcalde, previo informe de la Intervención; igualmente para los organismos autónomos se precisaría decreto del Alcalde."
- 6. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide lo siguiente:

"HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
1530-612	VÍAS PÚBLICAS. ACERADO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO	1.790,80
931-35200	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. INTERESES DE DEMORA	86.347,13
931-22604	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	8.005,13
1530-35200	VÍAS PÚBLICAS, INTERESES DE DEMORA	2.927,00
338-35200	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. INTERESES DE DEMORA	67.519,71
338-22604	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	56.631,34
920-22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL, OTROS GASTOS DIVERSOS	65.846,86
1530-619	VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.	24.053,73
1530-612	VÍAS PÚBLICAS. ACERADO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO	296.194,32
1722-619	PLAYAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFR.	3.801,80
338-203	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ALQUILER MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	137.940,00
	TOTAL	. 751.057,82



Ayuntamiento de Benalmádena

Código Partida

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS

Importe (€)

461

De Diputaciones, Consejos o Cabildos

751.057,82

TOTAL

751.057,82

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado."

CONSIDERACIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el Plan de Asistencia Económica Municipal por importe de 751.057,82 ϵ , se informa favorablemente la generación de ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCLUSIÓN:

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos $n^{\rm e}$ 24/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.